

Fecha: 21-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: TRANSPORTES CARMEN SpA

Pág.: 61
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773857

EXTRACTO

DENISE PAOLA FAJARDO FAJARDO, Notario Público Suplente de la Sexta Notaría de Antofagasta, con Oficio en calle Prat N° 470, Local 3, certifica: Que por escritura pública con fecha 17 de febrero del 2026, bajo Repertorio N° 1.060-2026, ante el Notario Público Titular FRANCISCO ARMANDO MARTINEZ TORRES, doña ELSA MAGDALENA HIDALGO ALBORNOZ, chilena, viuda, empresaria, cédula de identidad N° 7.804.918-0, con domicilio en pasaje Santa Fe N° 4059, de esta ciudad, constituyó sociedad por acciones: Nombre: "TRANSPORTES CARMEN SpA". Domicilio: Ciudad de Antofagasta. Objeto: a) El transporte vía nacional o internacional, vía terrestre, aérea, marítima o por cualquier otro medio de todo tipo de personas, animales, mercaderías, sobres, paquetes, encomiendas, y toda clase de bienes muebles, en vehículos u otros medios de transporte, propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte, embalaje y otros giros; la compraventa y arrendamiento de todo tipo de vehículos o medios de transporte, sean estos automóviles, buses y camiones, nuevos o usados; con o sin operador, maquinarias, equipos, motores, accesorios y todo tipo de bienes que puedan ser utilizados, explotados o destinados a empresas o industrias de cualquiera clase, especialmente las mineras y en definitiva, todo lo relacionado, de cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias o aduaneras, en su caso; b) Postular, licitar, administrar y mantener una o más líneas de transporte sean estos públicos o privados; ejercer el transporte de carga y de pasajeros por carretera, mediante vehículos propios o ajenos; c) Comprar, vender arrendar, importar y comercializar toda clase de vehículos, maquinarias o equipos y en definitiva toda clase de bienes, destinados a ser utilizados en empresas o industria de cualquiera clase, especialmente las mineras, como, asimismo, para ser utilizados en el transporte de pasajeros y carga, sus motores, partes piezas, neumáticos, baterías, repuestos, accesorios, lubricantes y combustibles, arrendar, dar, importar, reparar, comprar y vender carrocerías de taxis, taxi buses y buses, y todo tipo de bienes; d) Prestar servicios de reparación y mantenimiento a toda clase de vehículos, maquinarias, equipos y a cualquiera otra clase de bien mueble; e) La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; f) La compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, vehículos, instrumentos y cualquier otro bien, relacionadas o no con el objeto social; la representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad podrá también realizar labores de investigación y prestar servicios, de cualquiera naturaleza que se relacionen o no, en la actualidad o en el futuro, con su giro social; y g) Todo acto, contrato, adquisición e implementación que las socias, de consuno, resuelvan realizar y que sean afines, relacionados o conexos, en la actualidad o en el futuro, con los objetivos sociales y cualquier otro negocio que acordaren los socios, y en general, la celebración de todo tipo de actos de comercio permitidos por la Ley, vinculados o no con los objetos sociales señalados. Capital: \$500.000 (quinientos mil pesos) dividido y representado en 500 acciones, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito en este acto. Duración: 5 años, renovable indefinidamente. Administración: será ejercida por doña Elsa Magdalena Hidalgo Alborno, como Gerente General, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Antofagasta, 17 de Febrero de 2026.-

CVE 2773857

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

